

BERMEO IDROVO ABOGADOS

Jorge Washington 718 y Amazonas, Edif. Rocafuerte, Bloque Washington, Piso 6.
Casilla 17-17-1067. Telfs: (593 2) 252 5941 / 252 6003. Fax: (593 2) 256 8565.
e-mail: obermeo@porta.net
Quito - Ecuador

T. Susseled
16 SET. 2002
(14)5

Quito, 12 de Septiembre de 2002

**Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-**

27922
13246

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES LLANTA BAJA PERBO CIA. LTDA.

Dec 24 09.02
17LE

De mi consideración:

Ingeniero Galo Baquero Bueno, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LLANTA BAJA PERBO CIA. LTDA. sociedad organizada y existente bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, por medio de la presente me permito notificarle de la cesión de participaciones realizada por diversos socios de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Ing. Galo Baquero Bueno	Ruth Baquero Bueno	2.328,00
Ing. Galo Baquero Bueno	Guadalupe Baquero Bueno	2.050,00
Ing. Galo Baquero Bueno	Herederos Garzón	1.392,00
Ing. Galo Baquero Bueno	Hugo Burgos Villamar	885,00
Virgilio Dávila Pinto	Carmenza Ríos Londoño	285,00

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Adicionalmente autorizo al doctor Xavier Bermeo Tapia y/o Jonathan Dávalos Marín para que, en conjunto o por separado, con su sola firma, realicen cuanta gestión sea necesaria para la consecución del presente trámite.

Del señor Superintendente, muy atentamente,

[Signature]
Ing. Galo Baquero Bueno
GERENTE GENERAL
LLANTA BAJA PERBO CIA. LTDA.

Superintendencia de
Compañías
16 SET. 2002
Documentación y Archivo

Ok. Ingresado al sistema y el valor de participaciones usd 1%

2002.09.27. JB



NOTARIA 26
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

[Handwritten signature]



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

LLANTA BAJA PERBO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

ING. GALO BAQUERO BUENO; Y,

VIRGILIO DÁVILA PINTO

A FAVOR DE LOS SRES.

RUTH BAQUERO BUENO, GUADALUPE BAQUERO BUENO,

VERÓNICA SAMPER DE GARZÓN, SEBASTIÁN Y ANDREA

GARZÓN SAMPER, HUGO BURGOS VILLAMAR; Y, CARMENZA

RÍOS LONDOÑO

CUANTÍA: US \$ 6,940.00

(DI 3

COPIAS)

P.A.

CesLlanta.doc

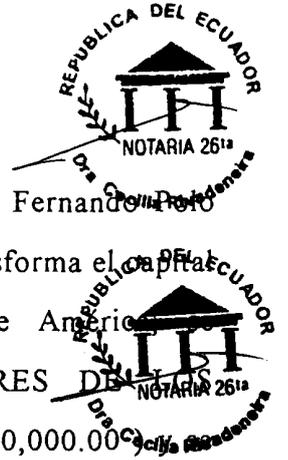
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (9) de AGOSTO del dos mil dos, ante mí, doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según consta del oficio número 449-DDP-CNJ-02, de fecha veintinueve de julio del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, JEFE DE LA DELEGACIÓN DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, comparecen: por una parte, los señores ingeniero Galo Baquero Bueno, casado, ecuatoriano; Virgilio Dávila Pinto, casado, ecuatoriano; por sus propios derechos; comparecen

adicionalmente en calidad de cónyuges las señoras Carmenza Ríos de Baquero, casada, colombiana; y Pilar Blanco de Dávila, casada, española, también por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores Ruth Baquero Bueno, divorciada, ecuatoriana; Guadalupe Baquero Bueno, casada, ecuatoriana; Verónica Samper de Garzón, viuda, ecuatoriana; por sus propios derechos y estipulando a nombre de los señores Sebastián y Andrea Garzón Samper, según lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos (Art. 1492) del Código Civil; Carmenza Ríos Londoño, casada, colombiana; y, Hugo Burgos Villamar, casado, ecuatoriana; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de una Compañía Limitada, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento las siguientes personas: UNO.- Por una parte, en calidad de CEDENTES: a.- El señor ingeniero Galo Baquero Bueno, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos en su calidad de socio de la compañía LLANTA BAJA PERBO COMPAÑÍA LIMITADA.- b.- El señor Virgilio Dávila Pinto, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos en su



calidad de socio de la compañía LLANTA BAJA PERBO COMPAÑIA LIMITADA.- c.- Adicionalmente, comparecen las señoras Carmenza Ríos de Baquero y Pilar Blanco de Dávila en sus calidades de cónyuges de los señores Ing. Galo Baquero Bueno y Virgilio Dávila Pinto, respectivamente; para efectos de lo determinado en el artículo ciento ochenta y uno (Art. 181) del Código Civil.- DOS.- Por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: a.- La señora Ruth Baquero Bueno, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, plenamente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos.- b.- La señora Guadalupe Baquero Bueno, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, plenamente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos.- c.- La señora Verónica Samper de Garzón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, plenamente capaz para contratar y obligarse, por sus propios derechos y estipulando a nombre de los señores Sebastián y Andrea Garzón Samper, según lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos (Art. 1492) del Código Civil.- d.- La señora Carmenza Ríos Londoño, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, plenamente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos.- e.- El señor Hugo Burgos Villamar, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes declaran que de manera libre y voluntaria celebran el presente contrato de cesión de participaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez,

se constituyó la compañía "LLANTA BAJA PERBO COMPAÑÍA LIMITADA" el tres de marzo de mil novecientos setenta y siete, con un capital del DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00), escritura que fue aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito número dos mil cuatrocientos setenta y uno, de once de marzo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos diecisiete, tomo dieciocho de quince de marzo del mismo año.- DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública otorgada el seis de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementó el capital de la compañía a SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) y se reformaron los estatutos sociales de la misma, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito numero cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco, de primero de agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número setecientos tres, tomo ciento nueve, de ocho de agosto del mismo año.- DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el mismo Notario, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se incrementó el capital de la compañía a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'400.000,00) y se reformaron los estatutos sociales, título escriturario que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número uno, uno, ocho, siete, siete, de fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres, nueve, uno, tomo ciento quince de veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- DOS PUNTO CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el



Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Pineda Elmir, con fecha cinco de junio de dos mil dos, se transforma el capital de la compañía a Dólares de los Estados Unidos de América, incrementa el mismo a TREINTA MIL DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,000.00) reformaron los estatutos sociales, título escriturario que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número dos mil trescientos cuarenta y nueve, de fecha veintisiete de julio de dos mil dos; inscrita en el Registro Mercantil gajo el número dos mil cuatrocientos seis, tomo ciento treinta y tres, con fecha diecinueve de julio de dos mil dos.- DOS PUNTO CINCO.- Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LLANTA BAJA PERBO COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el nueve de agosto de dos mil dos (documento que se adjunta como habilitante), los socios deciden por unanimidad aceptar la cesión de participaciones de los señores socios Ingeniero Galo Baquero Bueno y Virgilio Dávila Pinto, así como el ingreso de la señora Ruth Baquero Bueno como nueva socia de la compañía.- TERCERA.- CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos, se procede con la cesión de participaciones de la compañía LLANTA BAJA PERBO COMPAÑÍA LIMITADA de conformidad con el siguiente detalle: TRES PUNTO UNO.- El señor Ingeniero Galo Baquero Bueno, como titular de veinte y siete mil cuatrocientos tres (27.403) participaciones cede, en la manera que a continuación se estipulará, seis mil seiscientos cincuenta y cinco (6.655) participaciones a favor de los siguientes socios: a.- Dos mil trescientas veinte y ocho (2.328) participaciones a favor de la señora Ruth Baquero Bueno, nueva socia de la compañía.- b.- Dos mil cincuenta (2.050) participaciones a favor de la señora Guadalupe

Baquero Bueno.- c.- Un mil trescientas noventa y dos (1.392) participaciones a favor de los denominados "Herederos Garzón", entendiéndose como tales a la señora Verónica Samper de Garzón, y sus hijos Sebastián y Andrea Garzón Samper.- d.- Ochocientas ochenta y cinco (885) participaciones a favor del señor Hugo Burgos Villamar.- TRES PUNTO DOS.- El señor Virgilio Dávila Pinto como titular de doscientas ochenta y cinco participaciones (285) cede la totalidad de las mismas a favor de la señora Carmenza Ríos Londoño.- Las participaciones cedidas son nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, mismas que han sido pagadas por parte de los CESIONARIOS a los CEDENTES en este mismo acto y a su entera satisfacción.- CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan al doctor Xavier Bermeo Tapia y/o Jonathan Dávalos Marín para que, en conjunto o por separado, realicen todos los trámites adicionales que demande la presente cesión, en especial los concernientes a su notificación a la Superintendencia de Compañías de Quito.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Bajo estas condiciones, las partes declaran aceptar la cesión de participaciones por ser hecha en seguridad de sus intereses y a su entera satisfacción; por tal motivo manifiestan que no tendrán reclamo alguno en lo posterior y así la aceptan.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública.- (firmado) doctor Xavier Bermeo Tapia, abogado con matrícula profesional número cinco mil setenta y cinco (N° 5075) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les



NOTARIA 26

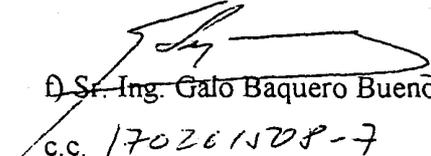
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

-4-



fue a los comparecientes por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello, firmaron juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

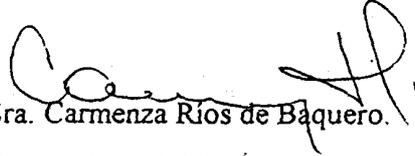



f) Sr. Ing. Galo Baquero Bueno.

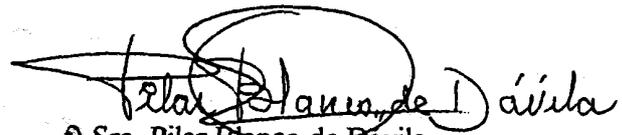
c.c. 170261528-7


f) Sr. Virgilio Dávila Pinto.

c.c. 17-0004416-5


f) Sra. Carmenza Ríos de Baquero.

c.i. 171190959-6


f) Sra. Pilar Blanco de Davila.

c.i. 170434693-9


f) Sra. Ruth Baquero Bueno.

c.c. 1702949833

Guadalupe Baqueró B

f) Sra. Guadalupe Baqueró Bueno.

c.c. 170240432-6

A. Verónica Samper

f) Sra. Verónica Samper de Garzón.

c.c. 17-0433051-1

Carmenza Ríos

f) Sra. Carmenza Ríos Londoño.

c.i. 171190959-6

~~f) Sr. Hugo Burgos Villamar~~

~~c.c. 170271473-2~~

[Signature]

Dr. *Antonia Ferrer*
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE

el notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170261508-7
 BAQUERO BUENO GALO FABIAN RODRIGO
 11 ABRIL 1949
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 02 370 02306
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 49



[Signature]

-5- ECUATORIANA
 CASADO CARMENZA RIOS LONDONO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 GALO BAQUERO
 MARIOLA BUENO
 QUITO 13/09/1998
 13/09/2010

1297044

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA 2614
 Dra. Cecilia Rivadeneira



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170004916-5
 PAVILA PINTO FRANCISCO VIRILIO
 19 ABRIL 1947
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 02 370 02210
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



[Signature]

ECUATORIANA
 CASADO MARIA DEL P. BLANCO Y HERNANDEZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 YVICILIO DAVILA
 ROSALENA PINTO
 QUITO 13/11/97
 13/11/2009

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA 2614
 Dra. Cecilia Rivadeneira



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 171190959-6
 CARMENZA RIOS LONDONO
 26 DE OCTUBRE DE 1962
 PALMIRA-COLOMBIA
 QUITO-EXT. 27-19806 6037
 QUITO-PCHA-1998 EXT.



[Signature]

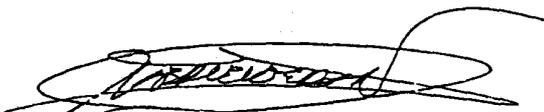
COLOMBIANA V3343 V2244
 CC. GALO FABIAN BAQUERO BUENO
 SUPERIOR/LUCRATIVAS PERM. LEY
 DANILLO RIOS BASTAÑO
 RUSBY LONDONO
 QUITO-01-2-2001
 QUITO-01-2-2013
 13/09/1998

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA 2614
 Dra. Cecilia Rivadeneira



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publica en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos que en una foja útil antecede son exactamente iguales a sus originales; una copia de los mismos queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a nueve de Agosto del dos mil dos.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 170434693-9

MARIA DEL PILAR BLANCO HERNANDEZ
 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.947
 AYUDA ESPARA
 EXT 2 975 1851
 QUITO PICHINCHA. 1.973-0/DE/EXT

Fra. Domingo de Sivila

-6-
 ESPAÑOLA
 C/C FRANCISCO VIRGILIO DAVILA
 SECUNDARIA
 JOSE BLANCO
 JUANA PIA HERNANDEZ
 QUITO 4 DE OCTUBRE DE 1.984
 4 DE OCTUBRE DE 1.956

0423728
Fra. Domingo de Sivila

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA 2614
 Cecilia Rivasobato

CIUDADANIA 170210432-4
 RAQUERO BUENO GUARALUFF NOEMI SUEANA
 20 MAYO 1.937
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 1 465 03191
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 47



ECUATORIANA**** V133312142
 CASADO TOMAS RODRIGO PINTO DAVILA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CERO SARGUERO
 FABIOLA BUENO
 QUITO 27/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

855472
[Signature]



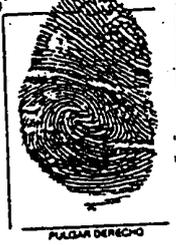
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION
 Cedula de IDENTIDAD No. 170433051-1
 MARIA VERONICA SAMPER QUEVEDO
 13 DE JULIO DE 1.954
 QUILLOTA CHILE
 QUITO PICHINCHA 1.971 EXT.

M. Verónica Samper



CHILENA V 3333 I 4222
 VIUDA de HERMAN PATRICIO GARZON GUERRA
 SECUNDARIA ACTIVIDAD PROPIA
 ALVARO SAMPER
 MARUJA QUEVEDO
 QUITO PICHINCHA 12-01-2.006
 QUITO 17-01-2.013

231776
[Signature]



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publica en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos que en una foja útil antecede son exactamente iguales a sus originales; una copia de los mismos queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria. - Quito, a nueve de Agosto del dos mil dos.

[Signature]
 Dr. Gabriel Terán Guerrero.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170294983-3

BAQUERO BUENO RUTH EUGENIA FABIOLA

04 NOVIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO
 ECHENRA/GUILO/GONZALEZ SGA

LUGAR DE NACIMIENTO 005-1 0163 07589

REG. CIVIL ECHENRA/GUILO

GONZALEZ SUAREZ 1951



EQUATORIANA ***** E133111111

NACIONALIDAD CASANO GEORGE BRAUN

ESTADO CIVIL SECUNDARIA SECRETARIA

INSTRUCCION GALTU BAQUERO

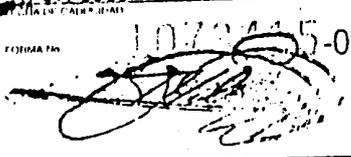
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FABIOLA BUENO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

24/07/2013

FECHA DE EMISION 24/07/2013

107294983-00




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0021-226

170294983-3

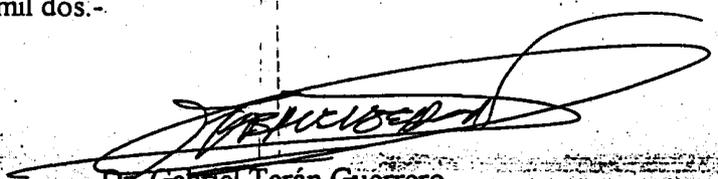
BAQUERO BUENO RUTH EUGENIA FA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publica en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos que en una foja útil antecede son exactamente iguales a sus originales; una copia de los mismos queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a nueve de agosto del dos mil dos.-


 Dr. Gabriel Terán Guerrero,
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

170271473-2

BAQUEBO BUENO HUGO FERNANDO

1950

PROFESION QUITO/CONCELE SU

08 E 502 OSID

PROFESION QUITO

CONCELE SU



-7-

7416471444

NOTARIO

ING. CIVIL

1950

1704268

NOTARIA 2018

Cecilia Rivas de la Cruz

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0020-078 170240432-6

BAQUEBO BUENO GUADALUPE NOEMI

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCILA

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0008-093 170271473-2

BURGOS VILLAMAR HUGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0064-032 170004416-5

DAVILA PINTO FRANCISCO VIRGIL

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0002-129 170261508-7

BAQUERO BUENO GALO FABIAN ROD

PICHINCHA QUITO

PIFO

[Signature]

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publica en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos que en una foja útil antecede son exactamente iguales a sus originales; una copia de los mismos queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a nueve de Agosto del dos mil dos.-

[Signature]

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

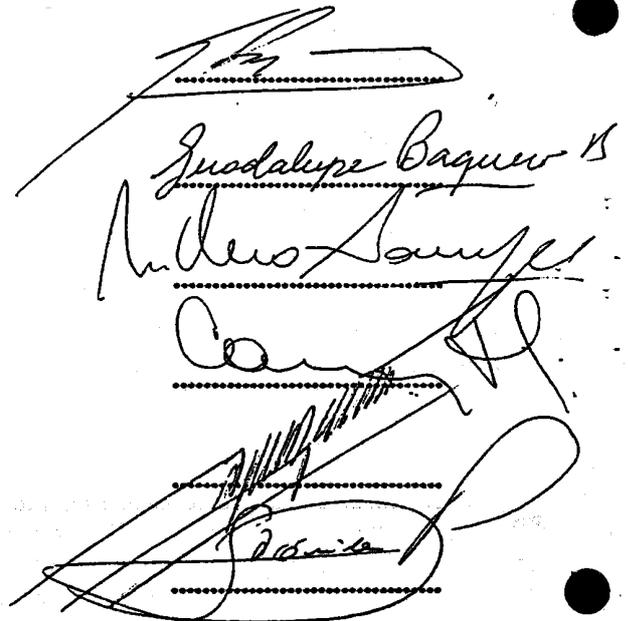
LISTA DE ASISTENTES

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

LLANTA BAJA PERBO CIA. LTDA.

9 DE AGOSTO DE 2002

- | | |
|--------------------------------|----------|
| 1. Galo Baquero Bueno | 91.3433% |
| 2. Guadalupe B. de Pinto | 3.1667% |
| 3. Hdos. de Patricio Garzón G. | 1.7400% |
| 4. Carmenza R. de Baquero | 1.6900% |
| 5. Hugo Burgos Villamar | 1.1100% |
| 6. Virgilio Dávila P. | 0.9500% |



Handwritten signatures of the attendees, corresponding to the list on the left. The signatures are written over dotted lines. From top to bottom, they appear to be: Galo Baquero Bueno, Guadalupe Baquero B., Patricio Garzón G., Carmenza R. de Baquero, Hugo Burgos Villamar, and Virgilio Dávila P.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE

SOCIOS DE LLANTA BAJA PERBO CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DE 2002

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía LLANTA BAJA PERBO CIA. LTDA., hoy día 9 de agosto del año 2002, a las 18h00, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. 10 de Agosto 6224 y Av. Juan de Ascaray, se reúnen los socios de la misma en el siguiente orden:

SOCIOS	PARTICIPACION	VALOR EN DOLARES
Galo Baquero Bueno ,	91.3433%	27.403,00
Guadalupe Baquero Bueno	3.1667%	950,00
Virgilio Dávila Pinto	0.9500%	285,00
Herederos Garzón	1.7400%	522,00
Carmenza Ríos Londoño	1.6900%	507,00
Hugo Burgos Villamar	1.1100%	333,00
TOTAL	100.0000%	30.000,00

Cada uno de los socios presentes asisten por sus propios derechos, con excepción de la Sra. Verónica Samper de Garzón, quien además de comparecer por sus propios derechos que tiene personalmente, comparece también en representación de sus hijos Sebastián y Andrea Garzón Samper. Los concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes, por unanimidad, aceptan la celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones de la compañía LLanta Baja Perbo Cia. Ltda.

Preside la Junta el Ing. Rodrigo Pinto Dávila, en su calidad de titular de LLanta Baja Perbo Cia. Ltda. y actúa como secretario el Ing. Galo Baquero Bueno, Gerente General de la misma.

La presidencia solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario, la misma que certifica la presencia de la totalidad del capital pagado concurrente.

Habiendo solicitado la presidencia la aprobación del orden del día y habiendo sido este aceptado por unanimidad se pasa a discutir el único punto del mismo: *Cesión de participaciones de la compañía LLanta Baja Perbo Cia. Ltda.*

Los concurrentes, previa deliberación, aceptan y aprueban por unanimidad los planteamientos respecto a cesiones de participaciones de los distintos socios, quedando estas de la siguiente forma:

- 1. Galo Baquero Bueno cede de sus 27.403 (vente y siete mil cuarto cientos tres) participaciones originales, 6.655 (seis mil seis cientos cincuenta y cinco) participaciones a favor de los siguientes socios:**

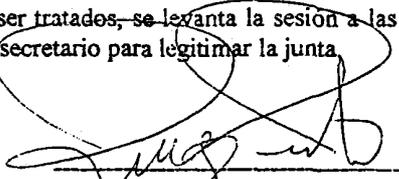
Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Galo', 'Rodrigo', and 'Cecilia'.

- 2.328 (dos mil trescientas veinte y ocho) participaciones a favor de Ruth Baquero Bueno, quien es aceptada por unanimidad como nueva socia de la compañía.
- 2.050 (dos mil cincuenta) participaciones a favor de Guadalupe Baquero Bueno.
- 1.392 (un mil trescientas noventa y dos) participaciones a favor de Herederos Garzón.
- 885 (ochocientos ochenta y cinco) participaciones a favor de Hugo Burgos Villamar.

2. Virgilio Dávila Pinto cede la totalidad de su participación, 285 (doscientas ochenta y cinco) participaciones, a favor de Carmenza Ríos Londoño.

El presidente manifiesta que una vez que ha sido tratado el único punto del orden del día objeto de la presente junta, declara terminada la sesión, concediendo previamente un receso para la elaboración del acta. Una vez redactada, se reinstala la sesión para su lectura a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad en todos y cada uno de sus puntos.

Por no existir otros asuntos a ser tratados, se levanta la sesión a las 20h30, suscribiendo a continuación juntamente con el presidente y secretario para legitimar la junta.



Ing Rodrigo Pinto Dávila
Presidente

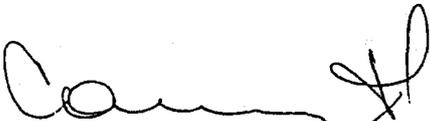
LOS SOCIOS



Guadalupe Baquero B
Guadalupe Baquero de Pinto



Herederos Garzón
Herederos Garzón



Carmenza Ríos Londoño
Carmenza Ríos Londoño

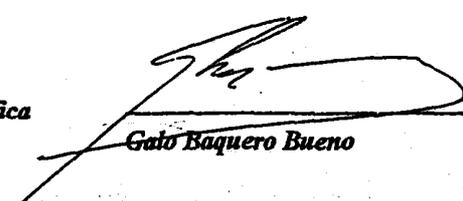


Virgilio Dávila Pinto
Virgilio Dávila Pinto



Hugo Burgos Villamar
Hugo Burgos Villamar

El Socio - Secretario que certifica

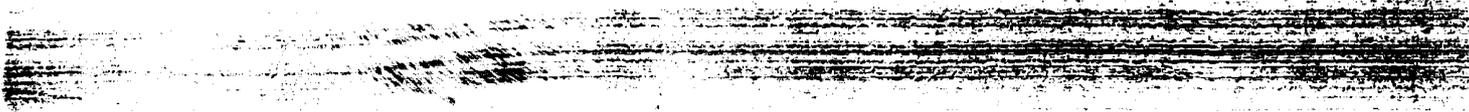


Galo Baquero Bueno
Galo Baquero Bueno

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publica en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en tres fojas útiles antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a nueve de agosto del dos mil dos.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



SERRANO PUIG

ZUMARRAGA
NOBOA
CEPEDA
HURTADO
PEREZ
ABOGADOS

-1-
Dr. Armando Serrano Puig
Dr. César Zumárraga Ramírez
Dr. Rodrigo Noboa Freile
Dr. Juan Carlos Cepeda Cassola
Dr. Agustín Hurtado Larrea
Dr. Diego Pérez Ordóñez
Dr. Felipe Infante Rey
Leda. Lorena Soto Pareles
Leda. Christel Gaybor Flor
Leda. Isabel Cristina Noboa Freile

Señor doctor
Rodrigo Salgado Valdez
Notario Vigésimo Noveno de Quito
Presente.-

Señor Notario:

Dr. Armando Serrano Puig, abogado con matrícula 1579 del Colegio de Abogados de Quito, en mi calidad de abogado de los herederos de quien en vida fue don HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA, ante usted muy comedidamente comparezco, expongo y solicito:

I.- ANTECEDENTES:

1.1.- Quien en vida fue señor don HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA, falleció en la ciudad de Quito, cantón Quito, en esta provincia de Pichincha, el 5 de julio de 1999, a consecuencia de una hemorragia cerebral, como aparece del certificado de defunción que en copia acompaño, legalmente conferida por el Jefe del Registro Civil.

1.2.- Don HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA, procreó dos hijos, todos dentro de su matrimonio con la señora doña María Verónica Samper Quevedo. ANDREA GARZON SAMPER, soltera, de 23 años; y, SEBASTIAN GARZON SAMPER, soltero, de 21 años.

II.- PETICION:

Con los antecedentes expuestos y en conformidad con la atribución 12. del Art. 18 de la Ley Notarial (reformado por el Art. 7 de la Ley s/n promulgada en el Suplemento del Registro Oficial 64, de 8 de noviembre de 1996), solicito se sirva receptor la declaración juramentada de los arriba mencionados hijos del causante, don HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA, que acredite que son sus únicos, universales y legítimos herederos, para lo cual usted se servirá levantar el acta pertinente en la cual se les concedera, proindiviso, la posesión efectiva de los bienes del causante.

ZUMARRAGA
NOBOA
CEPEDA
HURTADO
PEREZ
ABOGADOS

Dr. Armando Serrano Puig
Dr. César Zamarraga Ramírez
Dr. Rodrigo Noboa Freije
Dr. Juan Carlos Cordero Quisola
Dr. Agustín Hurtado Larrea
Dr. Diego Pérez Ochoa
Dr. Felipe Infante
Leda. Lorena Sepúlveda
Leda. Christiana Ayala Pilo
Leda. Isabela Cruz Domínguez Freije

Que en la misma acta se deje constancia expresa que es la unánime voluntad y deseo de todos los herederos legítimos el designar como ADMINISTRADOR COMUN de los bienes relictos a la señora María Verónica Samper Quevedo, a quien expresamente exoneran de la obligación de rendir caución, pues todos quienes suscribirán el acta están de acuerdo en tal nombramiento y en liberarle de la obligación de afianzar el ejercicio del cargo.

III.- DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Como lo he dejado ya dicho y para los efectos legales pertinentes, con esta petición acompaño los siguientes documentos:

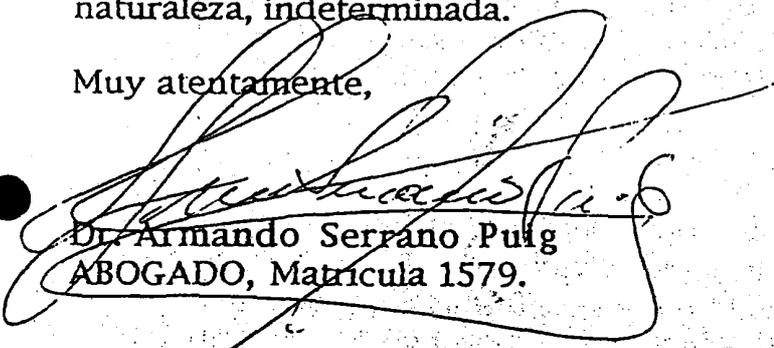
3.1.- Certificado de defunción que acredita el fallecimiento de don HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA.

3.2.- Partidas de nacimiento de los dos hijos supervivientes de quien en vida fue don Hernan Patricio Garzon Guerra.

Levantada que sea el acta respectiva, se servirá otorgar cuatro copias certificadas de la misma para que proceda a su inscripción en los Registros de la Propiedad del cantón Quito.

La cuantía de la declaración juramentada que solicito es, por su naturaleza, indeterminada.

Muy atentamente,


Dr. Armando Serrano Puig
ABOGADO, Matrícula 1579.

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SR. HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA: En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores: ANDREA GARZON SAMPER, de estado civil soltera y SEBASTIAN GARZON SAMPER, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y me solicitan recepte sus declaraciones juramentadas, y conceda a su favor la posesión efectiva de los bienes del señor HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA.- Fundamentan su solicitud en lo dispuesto por el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial y adjuntan los siguientes documentos: a) Partida de defunción del señor HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA, y, b) Partida de nacimiento de los señores ANDREA GARZON SAMPER y SEBASTIAN GARZON SAMPER.- La solicitud y estos documentos se agregan a esta Acta.- Con estos antecedentes, juramentados por mí el Notario, e instruidos sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, declaran lo siguiente: PRIMERO) Que el señor HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA, falleció en la ciudad de Quito, el cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.-



SEGUNDO) Que los señores: ANDREA GARZON SAMPER y SEBASTIAN GARZON SAMPER, son hijos del señor HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA; TERCERO) Que, con estos antecedentes creen tener derecho a la sucesión de su padre señor HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA; y, CUARTO) Que es su voluntad designar a la señora María Verónica Samper Quevedo como administradora de los bienes relictos.- Receptada que ha sido esta declaración juramentada y, en virtud de haberse cumplido con lo preceptuado por el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva de los bienes del señor HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA, a favor de sus hijos: ANDREA GARZON SAMPER y SEBASTIAN GARZON SAMPER, sin perjuicio del derecho de terceros.- Por otra parte, se deja constancia expresa que es la unánime voluntad y deseo de los comparecientes el designar como en efecto designan ADMINISTRADORA COMUN de los bienes relictos a la señora María Verónica Samper Quevedo, a quien expresamente exoneran de la obligación de rendir caución, puesto que todos quienes suscriben el acta están de acuerdo en tal nombramiento y en liberarle de la obligación de afianzar el ejercicio del cargo.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia los comparecientes, suscriben este documento junto conmigo el Notario, de todo

lo cual doy fe.-

Andrea Garzón S.

SRTA. ANDREA GARZON SAMPER

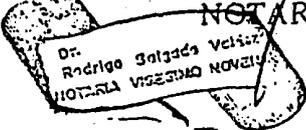
C.C.N. 100122904-4

~~SEBASTIAN~~

SR. SEBASTIAN GARZON SAMPER

C.C.N. 170800329-6

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1-E Pág. 226 Acta 28

En QUITO-COTACOLLAO, provincia de PICHINCHA hoy día SEIS
JULIO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HERFAN PATRIGIO GARZON GUERRA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CINCUENTA Y CINCO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JAIME GARZON NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA INES GUERRA

QUITO Fecha: CINCO de JULIO de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE Lugar del fallecimiento: BENAICAZAR

El cónyuge sobreviviente se llama MARIA VERONICA SAMPER
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Causa de la muerte CONSTA SIN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: JOSE NEYSER MESIAS CASTILLO con Cédula de Identidad Nº 020120592-9 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

HEMORRAGIA LOBARANOIDAL, HEMORRAGIA CEREBRAL.
SIN ENMIENDAS.

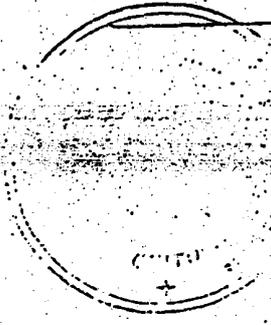
FIRMAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
ARCHIVO

1999

Folio Tomo 1-E Pág. 226

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EN LA JEFATURA PROVINCIAL
DE PICHINCHA
COMPTIERO DE ACCIONES
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO



QUITO

21 JUL 1999



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a la inscripción de GARZON SAMPER SEBASTIAN
 nacido en provincia de SANTA PRISCA PICHINCHA, al día NOVENOS SESENTAISIETE de nacionalidad ECUATORIANA
 del cantón QUITA, acta 2964, consta
 GAZON SAMPER SEBASTIAN, cantón QUITA
 al día 11 de NOVIEMBRE de MIL NOVENOS PATRICIO GARZON y de MARIA VERONICA SAMPER
 nacionalidad CRILENA

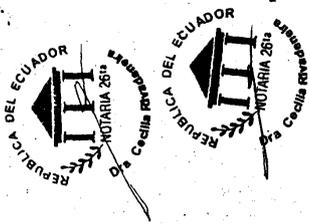
QUITO de 19

Cédula: 178800322-6



1678239

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
correspondiente a la inscripción de 1975, tomo 9, página 192, del cantón QUITO, acta 6778, consta
nacido en SANTA CRISCA, cantón QUITO, provincia de PICHINCHA, el cinco de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, hijo de BERNAN PATRICIO GARCÓN y de MARIA VERONICA GARCÓN, nacionalidad ECUATORIANA y de CILENA.

QUITO **** 9 de JULIO *** de 19 99.

Cédula: 100122904 4

1678086

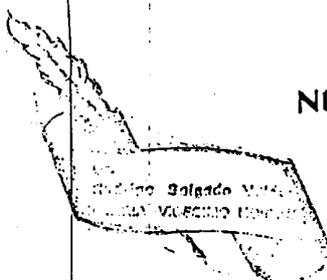
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. ARMANDO SERRANO PUITG, el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en siete folia (s) útil (es), protocoliza 105 documento (s) que antecede (n) _____
Quito, a 29 de Julio de 1999 --



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL Sr. HERNAN PATRICIO GARZON GUERRA, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve.-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Acta Notarial de Posección efectiva, en el Libro de Sentencias Varias, del Actual Año tomo 130.

Quito, a 02 de agosto de 1999
EL REGISTRADOR R.C.R.



Inspección

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis y incorporado por la Ley Reformatoria publica en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en cinco fojas útiles antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a nueve de agosto del dos mil dos.-



A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Gabriel Terán Guerrero', is written over a horizontal line.

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LLANTA BAJA PERBO CIA. LTDA., que otorgan los señores Ingeniero Galo Baquero Bueno; Y, Virgilio Dávila Pinto, a favor de los señores Ruth Baquero Bueno, Guadalupe Baquero Bueno, Verónica Samper de Garzón, Sebastián y Andrea Garzón Samper, Hugo Burgos Villamar; y, Carmenza Ríos Lodoño; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Agosto del dos mil dos.-

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Gabriel Terán Guerrero', is written over a horizontal line.

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

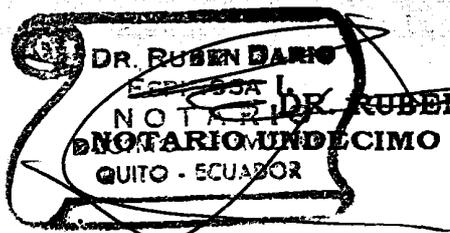


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 4.205 de Tomo 9 del año 1.977, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**LLANTA BAJA PERBO COMPAÑÍA LIMITADA**", otorgada ante el mí, el 3 de Marzo del año mil novecientos setenta y siete, consta la marginación realizada por mí con fecha 09 de Septiembre del 2.002, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía "**LLANTA BAJA PERBO COMPAÑÍA LIMITADA**", que otorgan los cónyuges ingeniero Galo Baquero Bueno y señora Carmenza Ríos de Baquero; y, los cónyuges señor Virgilio Dávila Pinto y señora Pilar Blanco de Dávila; a favor de la señora Ruth Baquero Bueno, la señora Guadalupe Baquero Bueno, la señora Verónica Samper de Garzón por sus propios derechos y estipulando a nombre de sus hijos Sebastián y Andrea Garzón Samper, la señora Carmenza Ríos Londoño; y, el señor Hugo Burgos Villamar, otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta de Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, con fecha nueve de agosto del año dos mil dos, de la cual se desprende que el señor Ingeniero Galo Baquero Bueno y su cónyuge ceden Dos mil trescientas veinte y ocho participaciones a favor de la señora Ruth Baquero Bueno; Dos mil cincuenta participaciones a favor de la señora Guadalupe Baquero Bueno; Un mil trescientas noventa y dos participaciones a favor de la señora Verónica Samper de Garzón, y sus hijos Sebastián y Andrea Garzón Samper; Ochocientas ochenta y cinco participaciones a favor del señor Hugo Burgos Villamar; y, el señor Virgilio Dávila Pinto y su cónyuge ceden doscientas ochenta y cinco participaciones a favor de la señora Carmenza Ríos Londoño.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Septiembre 09 del 2.002



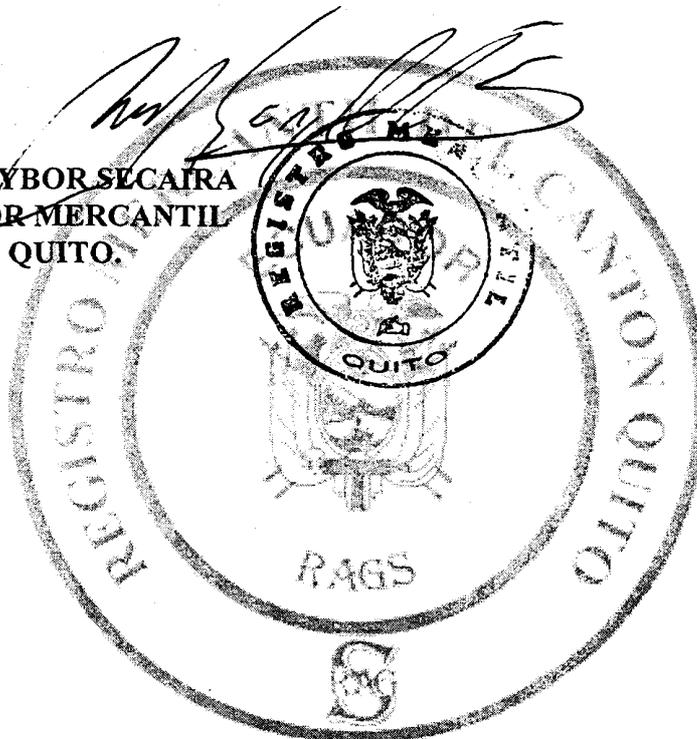


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



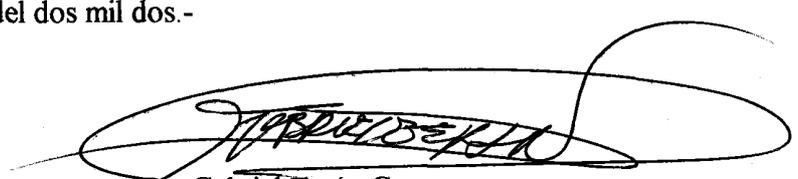
RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 217 del REGISTRO MERCANTIL de quince de Marzo de mil novecientos setenta y siete, fs 576, tomo 108, correspondiente a la constitución de la compañía "LLANTA BAJA PERBO CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Septiembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publica en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en dieciséis fojas útiles antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a trece de septiembre del dos mil dos.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.